

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A)												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		Plazo para Resolver (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	Autoridad Competente para Resolver	Instancias de Resolución de Recursos		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
						Positivo						Negativo
2	Autorización en Área de Uso Público para Instalación Domiciliaria de Agua, Desagüe, Energía Eléctrica y Gas Natural Ley N° 29022 D.S. N° 039-2007-MTC D. Leg 1014 (Mayo 2008) Ley N° 30477 Publicado 29/06/2016 D.L N° 1246 Medidas de Simplificación Administrativa 10/11/ 2016 O.M. N°013-2010- MPT O.M. N° 027 - 2015 - MPT publicado 25-12-15 Que implique rotura de pistas, veredas, sardineles, apertura de zanjas, movimiento de tierra	1. (01) Una Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Declaración jurada indicando número de DNI 3. Carta de factibilidad de servicio de Empresa Prestadora de Servicio. 4. A. Persona Jurídica a) (02) Dos Juegos de Planos de Ubicación y de planta indicando los trabajos a realizar y detalles b) Memoria descriptiva c) Especificaciones técnicas d) Cronograma de obra B. Persona Natural a) Croquis de ubicación, indicando zona a demoler 5. Declaración jurada de compromiso obligandose a reponer el área publica involucrada de acuerdo al diseño original. 6. Metrado y presupuesto de obra. 7. Fotografías del trazo de canalización proyectado y ubicación de la instalación a ejecutar 8. Indicación de fecha de pago y número de comprobante por derecho de trámite		42.00	X			Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N°746	Gerencia de Obras Públicas	Gerente de Obras Públicas (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	
3	Autorización para ejecución de obras en áreas de Uso Público, instalación o Mantenimiento de Infraestructura para la Prestación de Servicios Públicos de telecomunicaciones Base Legal: Ley N° 29022 D.S. N° 039-2007-MTC D. Leg 1014 (Mayo 2008) D.S. N° 003-2015-MTC 18/04/2015 Ley N° 30477 Publicado 29/06/2016 D.L N° 1247 Publicado 17/11/2016 D.L N° 1246 Medidas de Simplificación Administrativa 10/11/ 2016	1. FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante dirigida al Alcalde, solicitando autorización. 2. (1) Una copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del solicitante. 3. (1) Una copia simple de la Resolución Ministerial mediante la cual se otorga la concesión para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones 4. De ser el caso: 4.1 Sea una Empresa de Valor añadido. (1) Una copia simple de la autorización, que se refiere el artículo 33° de la Ley de Telecomunicaciones 4.2 Sea proveedor de infraestructura Pasiva (1) Una copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva 5. Plan de obras (de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 15°) 5.1 Cronograma detallado de ejecución del proyecto 5.2 Memoria descriptiva y detallando la naturaleza de los trabajos a realizar, así como las características físicas y técnicas de las instalaciones. 5.3 (02) Dos juegos de Planos de Ubicación (escala 1/5000) suscrito por ingeniero civil o eléctrico colegiado, según corresponda. 5.4 (02) Dos juegos de Planos de Planta (escala 1/5000) detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia del trámite, suscrito por ingeniero civil o eléctrico colegiado según corresponda. 5.5 Declaración jurada de compromiso obligandose a reponer el área pública involucrada de acuerdo al diseño original. 5.6 Declaración jurada delimitar los daños y perjuicios lesiones o muertes de personas derivadas de las omisiones, negligencias propias o incumplimiento de las condiciones de seguridad de la autorización 5.7 Declaración jurada que se encuentran hábiles para el ejercicio de la profesión del responsable de la ejecución de la obra y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos. 5.8 Carta de compromiso del Operador o Proveedor de Infraestructura Pasiva del solicitante, por la que se compromete a adoptar las medidas necesarias para revertir y/o mitigar el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental, durante la instalación de l infraestructura de telecomunicaciones, así como cumplir los límites máximos permisibles. 6. Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio 7. Indicación de fecha de pago y número de comprobante por derecho de trámite. De ser el caso 1. Interrupción del Tránsito: Plano de ubicación, conteniendo la propuesta de desvío y señalización, e indicar el tiempo de interferencia de cada vía, así como las acciones de mitigación adecuadas por los inconvenientes generados en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor forma de reducir los impactos que esto genere.	FUIIT	209.10	X			Secretaría General / Registro, Trámite Documentario Archivo General Av. España N° 746	Gerencia de Obras Públicas	Gerente de Obras Públicas (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	

(*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo Pago con Tarjetas Visa, Master Card, American Express